

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.456

Sábado 23 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2814064

EXTRACTO

Pablo Martínez Loaiza, Notario Público Titular, 1ª Notaría de La Reina, Avenida Príncipe de Gales N° 5.841, comuna de La Reina, certifica: Por escritura pública de fecha 7 de Mayo de 2026, Repertorio N°37.227-2026, ante mí: Pablo Andrés Weber Armstrong y Manuel José Pazos Boher, ambos domiciliados en Apoquindo 7935, Torre A, oficina 502, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago; quienes certifico son los únicos y actuales accionistas de la Sociedad Quiropráctica Weber SpA, Rol Único Tributario 78.075.746-9, acuerdan modificar la sociedad en el siguiente sentido: 1) Sustituir el Artículo Cuatro de los estatutos de la Sociedad, relativo al objeto social, por el siguiente: "a) La prestación de servicios médicos y/o kinesiológicos, en todas sus especialidades, tales como, diagnóstico, análisis, examen, prevención, estudios clínicos y tratamiento de enfermedades y a la atención, curación, recuperación y rehabilitación orgánica, fisiológica y física de personas, tanto en locales propios como ajenos, tales como clínicas privadas, hospitales privados y estatales, domicilio particular de los pacientes, ya sea en forma directa o a través de convenios, a particulares o a beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o institutos de salud previsual, Isapres, servicios de bienestar, de organismos del sector público o privado, b) La compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, c) La prestación de asesorías, capacitaciones, charlas, seminarios, clases magistrales, cursos, diplomados, o cualquiera similar relacionado al área de la salud, d) La administración y explotación de centros o servicios médicos o afines, ya sea por cuenta propia o ajena, y e) La aplicación de técnicas y tratamientos de quiropraxia y medicina alternativa, para rehabilitación en patologías musculares y/o esqueléticas."; 2) Modifican el Artículo Noveno del estatuto social, que dice relación con la administración de la Sociedad, en el sentido de que ésta corresponderá a Pablo Andrés Weber Armstrong y Manuel José Pazos Boher actuando individual e indistintamente. En todo lo no modificado, sigue vigente texto social primitivo. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Capital de Sociedad Quiropráctica Weber SpA: \$1.000.000. Santiago 7 de Mayo de 2026.

CVE 2814064

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl